

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

BOP-A-2025-126

Gex: 10849/2024**Asunto: Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal nº14 de suministro de agua potable del Ayuntamiento de Castro del Río****ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 18/06/2024 de aprobación inicial **de la modificación de la ordenanza fiscal nº14 de suministro de agua potable del Ayuntamiento de Castro del Río** cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ARTÍCULO 6º*La tarifa del Servicio de Aguas será la siguiente:**1.Cuotas de Servicio: se facturarán por mes y usuario de acuerdo con la siguiente tabla:*

<u>DIÁMETRO</u>	<u>EUROS/MES (SIN IVA)</u>
<u>CONTADOR</u>	
7 a 13 mm.	2,24
15 mm.	2,91
20 mm.	5,04
25 mm.	6,94
30 mm.	10,07
40 mm.	20,15
50 mm.	28,94
60 mm.	35,36
65 mm.	38,58
80 mm.	48,22
100 mm.	67,51
125 mm.	106,22
150 mm.	260,45
200 mm.	463,03
250 mm	723,49



Cuota variable de consumo: conforme a lo dispuesto en el artículo 98.2 del Reglamento Domiciliario del suministro de Agua, la cuota variable de consumo tendrá unas tarifas de bloques crecientes.

3.1. Uso doméstico:		Euros/m ³
Bloque I	Hasta 6 m ³ /trimestre	0,4626
Bloque II	Más de 6 m hasta 30 m ³ /trimestre	0,6291
Bloque III	Más de 30 m hasta 54 m ³ /trimestre	0,8469
Bloque IV	Más de 54 m ³ /trimestre en adelante	1,5880

3.2. Uso Industrial, Comercial, Organismos Oficiales y Otros:

Bloque único de 0 m³/trimestre en adelante. 0,8388

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castro del Río, 16 de enero de 2025.– El Alcalde, Julio José Criado Gámiz.

